

RESOLUCIÓN N° 54/2022**MAIPÚ, 28 de febrero de 2022****VISTOS:**

Lo dispuesto en: el artículo 33 del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación; los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, con sus posteriores modificaciones; la escritura pública de fecha 15 de julio de 2021 extendida ante don Christian Luis Abarca Encina, Notario Público Suplente del Titular don Sergio Martel Becerra, mediante la cual se designa Secretario General y otorga poderes de representación y administración; la Resolución N°273/2015, de fecha 18 de diciembre de 2015; la Resolución N°27/2021, de fecha 01 de marzo de 2021; y, la Resolución N°152/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución N°273/2015, de fecha 18 de diciembre de 2015, se nombró a doña **CARMEN JACQUELINE PARRA RIVAS**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora de la **ESCUELA BÁSICA RAMÓN FREIRE**, RBD: 9883-3, a contar del día 01 de marzo de 2016, fecha en que asumió en propiedad el cargo, y por el plazo de 5 años a contar de esta fecha, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 34 DFL 1 de 1996 del Ministerio de Educación.
- 2) Que, con fecha 28 de febrero de 2021 concluyó el periodo por el cual fue designada doña Carmen Jacqueline Parra Rivas, Directora en calidad Titular de la **ESCUELA BÁSICA RAMÓN FREIRE**, RBD: 9883-3, por lo que el cargo entró en vacancia.
- 3) Que, mediante Resolución N°27/2021, de fecha 01 de marzo de 2021, se nombró a doña **CARMEN JACQUELINE PARRA RIVAS**, cédula de identidad número [REDACTED] como Directora en calidad de Reemplazante de la **ESCUELA BÁSICA RAMÓN FREIRE**, RBD: 9883-3, a contar del día 01 de marzo de 2021, por un periodo 6 meses.
- 4) Que, mediante Resolución N°152/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021, se nombró a doña **CARMEN JACQUELINE PARRA RIVAS**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora en calidad de Reemplazante de la **ESCUELA BÁSICA RAMÓN FREIRE**, RBD: 9883-3, a contar del día 01 de septiembre de 2021, por un periodo 6 meses.

- 5) Que, el inciso final del artículo 33 de DFL N°1, de 1996, de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto Docente, señala en caso de encontrarse vacante el cargo es necesario reemplazar al Director, por un plazo que no podrá prologarse más allá de seis meses, al cabo de los cuales deberá llamarse a concurso público.
- 6) Que, atendido lo señalado precedentemente es necesario designar a quien ocupará el cargo en calidad de reemplazante en la Escuela Básica Ramón Freire, RBD: 9883-3 de esta Corporación, mientras se provea dicho cargo por concurso público de antecedentes.

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRESE** a doña **CARMEN JACQUELINE PARRA RIVAS**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **ESCUELA BÁSICA RAMÓN FREIRE, RBD: 9883-3**, a contar del día 01 de marzo de 2022, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 2.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Educación y al Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente, para su conocimiento.



IGNACIO CACERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



ICP/SNM/CME/PRA/IGC
Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Secretaría Genral